



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Clase de Proceso	Demanda Acumulada
Demandante	Inmobiliaria Esteban Ríos
Demandado	Osmin Barragán Gómez y otros
Asunto	Levantamiento de Medida Cautelar
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00368-00

En atención a lo manifestado por la vocera judicial de la parte actora en memorial allegado *vía correo electrónico* el día 23 de noviembre de 2020, y como quiera que se hallan los presupuestos del artículo 597 del C.G. del P. y que no existe embargo de remanente dentro de la presente Lid contra el demandado ROSO ELIAS CALDERÓN PALENCIA, se procederá al levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 300-40592 de propiedad del ejecutado **ROSO ELIAS CALDERÓN PALENCIA**.

Así entonces, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-40592 de propiedad del ejecutado ROSO ELIAS CALDERÓN PALENCIA.

Parágrafo: Oficiese por Secretaría para que la novedad surta efectos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b821e22dbec69853b0d2125c23322fe06f804123add234e7504f48f2e280a2cc

Documento generado en 25/11/2020 12:15:57 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>